



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 13 de enero de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala a que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía, económica y administrativa, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Que con Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MPF/A, de fecha 3 de enero de 2023 se designó al Prof. SANTIAGO EMILIO ZEVALLOS NEVADO en el cargo de confianza de Gerente de Promoción del Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Que, así mismo, el artículo 20° de la citada Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 17, establece como atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR; por concluida al 13 de enero del 2023, la designación del Prof. SANTIAGO EMILIO ZEVALLOS NEVADO en el cargo de confianza de Gerente de Promoción del Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, dándole las gracias por los servicios prestados y el esfuerzo desplegado en el ejercicio de sus funciones en el referido cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la recepción formal del cargo, así como el inicio de acciones administrativas a fin de garantizar la continuidad del servicio de la entidad.

 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287876

 www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, así como a los demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe

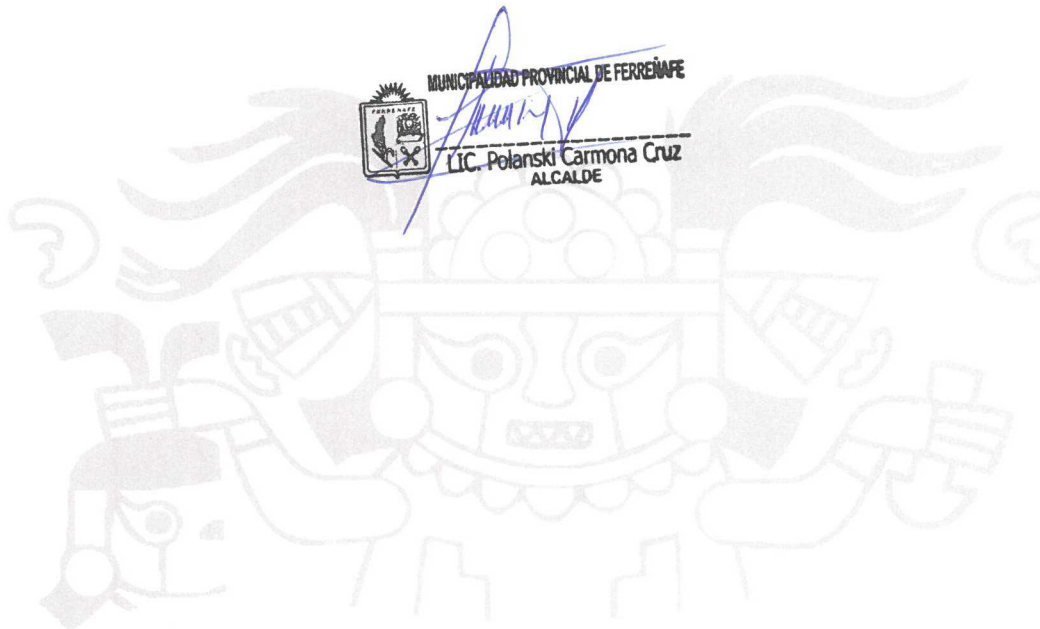
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Subgerencia de Informática y Sistemas, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona Nº 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe

